



Ayuntamiento de Jerez

Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2015, como asunto urgente 6, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SUMINISTRO DE REPOSICIÓN DE LUNA DE SEGURIDAD DE LA CRISTALERA DE LA OFICINA DE JEREZ CENTRO COMERCIAL

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente sexto previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Jefa del Departamento de Servicios Generales Impulso Económico así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 02/433.11/212.00 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS (283,00 €)**, I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (342,43 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a **D^a NATASA MIKUL SKIENE (CRISTALERIA JEREZANA)** con N.I.F. n° X5643696W, por un importe de **DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS (283,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (59,43 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (342,43 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 53 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Servicio de Impulso Económico; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera a 1 de diciembre de 2015.

	Código Cifrado de Verificación: 52105501Q2K05Y1 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	FIRMA	Secretario de la Junta de Gobierno Local
SN 29797283958 FECHA 01/12/2015		
 52105501Q2K05Y1		